

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2023-00887-00 Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra MARIA FERNANDA SIERRA TOBON.

Visto la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda allegado por la apoderada de la parte actora visible en el archivo 11 del expediente y en cuanto el mismo reúne los requisitos del artículo 314 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

1° ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de las pretensiones dentro de la presente solicitud de Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra MARIA FERNANDA SIERRA TOBON, presentado por la apoderada judicial de la parte demandante.

2° LEVANTAR la medida de aprehensión del vehículo de placas HIW-095. OFÍCIESE a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN AUTOMOTORES para que proceda a realizar la cancelación de la orden de aprehensión del citado vehículo.

Remítase por el Juzgado el oficio a la citada entidad de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico de la apoderada de la entidad demandante.

3° DECLARAR que no hay lugar a desglose físico de documentos base de la acción, en virtud a que el presente asunto se tramitó como expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

4° Cumplido lo dispuesto en el presente auto, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 025 Hoy 27 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ